



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2024-36969930- -GCABA-DGAYDRH S/Ampliación de cupo Orden de mérito DI-2024-14-GCABA-HEPTA, DI-2024-26-GCABA-HEPTA y DI-2024-47-GCABA-HEPTA;

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, las DI-2024-14-GCABA-HEPTA, DI-2024-26-GCABA-HEPTA, DI-2024-47-GCABA-HEPTA y el Expediente de Concurso EX-2024-36969930-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante 1 (un) cargo de Psicólogo de Planta con 30 hs. semanales de labor dependiente de este establecimiento asistencial;

Que a los efectos de la selección de profesionales corresponde llamar a Concurso Público Abierto de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que se llevó a cabo un llamado a Concurso Público Abierto convocado mediante DI-2024-14-GCABA-HEPTA y ampliatoria de cupo por DI-2024-26-GCABA-HEPTA y DI-2024-47-GCABA-HEPTA y en forma posterior se generó la vacante de un cargo en iguales términos por EX-2024-36969930-GCABA-DGAYDRH, por lo cual se utilizará el Orden de mérito del mencionado Concurso.

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

EL DIRECTOR DEL
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PSIQUIATRICAS
“TORCUATO DE ALVEAR”
DISPONE

Artículo 1.- Amplíese en 1 (uno) el cupo del Concurso Público Abierto convocado por DI-2024-14-GCABA-HEPTA, ampliado por DI-2024-26-GCABA-HEPTA y por DI-2024-47-GCABA-HEPTA, para utilizar su Orden de mérito.

Artículo 2.- Publíquese en el Boletín Oficial GCABA, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud para su respectiva publicación, en un todo de acuerdo con la Ley N° 6.035 por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.